

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 9ª. Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "FERRANTI, SILVIA N. c/OTROS s/INC.ART.260" (Expte.136/04), se ha dispuesto que el martillero Eduardo A. Romero (Mat. 723-R-50, D.N.I. 13.255.039), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Asociación de Martilleros de Rosario (E. Ríos 238) el día 11 de Junio de 2009 a las 16 hs... el siguiente inmueble embargado en autos, que forma parte del "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO MONACO 10", sito en calle Maipú 748/54/56 de esta ciudad, a saber: "La parte proporcional proindivisa que le corresponde y la totalidad de la unidad 40 (parcela E-08) destinada a cochera, con una sup. de proa. exclusiva de 9,70 ms. 2; una sup. de bienes comunes de 2,97%, lo que hace un total general de 12,67 ms.2, correspondiéndole un valor proporcional del 0,18% en relación al conjunto de inmueble y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario bajo la Matrícula 16-2593-40, a nombre de la demandada, registrándose un embargo para estos autos y de este Juzgado bajo presentación nº 323852 del 03.04.09 por \$ 1.094,27.-no constando hipotecas ni inhibiciones. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 27.000.- y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores finalmente por el 50% de la base original (\$ 13.500.-), adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la Comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días posteriores de notificada la aprobación de la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 2 de Junio de 2009. - Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 140 70328 Jun. 5 Jun. 9

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 9ª. Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "FERRANTI, SILVIA N. c/OTROS s/INC.ART.260" (Expte.249/04), se ha dispuesto que el martillero Eduardo A. Romero (Mat. 723-R-50, D.N.I. 13.255.039), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Asociación de Martilleros de Rosario (E. Ríos 238) el día 11 de Junio de 2009 a las 16.30 hs... el siguiente inmueble embargado en autos, que forma parte del "Consortio de Copropietarios Edificio Mónaco 10", sito en calle Maipú 748/54/56 de esta ciudad, a saber: "La parte proporcional proindivisa que le corresponde y la totalidad de la unidad 15 (parcela II-15) destinada a cochera con una superficie exclusiva de 10,63 ms.2, una sup. de bienes comunes de 3,30 ms.2, lo que hace un total general de 13,93 ms.2, correspondiéndole un valor proporcional del 0,20%, con relación al conjunto del inmueble y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario bajo la Matrícula 16-2593-15, a nombre de la demandada, registrándose un embargo para estos autos y de este Juzgado bajo presentación nº 323851 del 03.04.09 por \$ 1.078,76.-no constando hipotecas ni inhibiciones. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 27.000.- y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores finalmente por el 50% de la base original (\$ 13.500.-), adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días posteriores de notificada la aprobación de la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/ constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 29 de Mayo de 2009. - Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 140 70330 Jun. 5 Jun. 9

